

24 de marzo

### **El Tribunal Supremo ordena una suspensión temporal de los desalojos**

El Tribunal Supremo del estado ha ordenado una suspensión temporal de los desalojos por la incapacidad de pagar el alquiler durante la emergencia de salud pública COVID-19.

"Los habitantes de Nuevo México están luchando financieramente a medida que se cierran los lugares de trabajo debido a la emergencia de salud pública," dijo la Juez Presidente del Tribunal Supremo Judith K. Nakamura. "La orden del tribunal proporcionará un alivio temporal para las familias e individuos que enfrentan la posibilidad de perder su vivienda en un momento en que el gobernador y los funcionarios de salud pública han ordenado a los habitantes de Nuevo México a permanecer en sus casas para prevenir la propagación de COVID-19."

La orden del Tribunal Supremo es la última restricción y medida cautelar impuesta a las operaciones de los tribunales estatales para proteger la seguridad pública y la salud de los habitantes de Nuevo México. Otras medidas proporcionan a Nuevo México tiempo adicional para pagar las multas y las tarifas, requieren el uso de teleconferencias de audio y video para los procedimientos judiciales que deben continuar y permiten a los litigantes que se representan a sí mismos presentar sus casos a los tribunales locales por correo electrónico y fax para ayudarles a evitar las visitas a los tribunales.

Para más información sobre las actualizaciones de COVID-19 y los tribunales, por favor visite la [página web](#) de los tribunales de NM.